

Guayaquil, Abril 13 del 2016

Señor

MANUEL TIBERIO BOTERO JARAMILLO

Ciudad.-

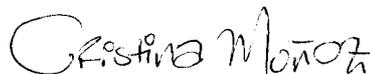
De mis consideraciones:

Por la presente comunico a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Ud. **PRESIDENTE** de la Compañía **INMOBILIARIA EL GOLFO INGOBRU C.A.**, por un periodo de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil. Su nacionalidad es Colombiana, con cedula de ciudadanía No. 090439600-9 siendo su dirección Cdla. Lomas de Urdesa calle Olmos 672 y Avilés

De conformidad con los Estatutos Sociales, Ud. subroga al Gerente si este faltare o falleciere, en cuyo caso ejerce todos los derechos y atribuciones de subrogado

La Compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria Dra. Norma Plaza de García el 29 de Junio de 1987 rectificadas y ampliadas por escritura pública otorgada ante la misma notaria el 8 de Diciembre de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Marzo de 1988

Atentamente,

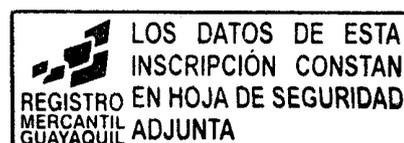


Cristina Carolina Muñoz Mustafá
Secretaria Ad-hoc de la Junta General

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE; y ratifico los datos personales arriba indicados, Guayaquil Abril 13 del 2016



Manuel Botero Jaramillo
C.I. 090439600-9



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:23.416
FECHA DE REPERTORIO:10/jun/2016
HORA DE REPERTORIO:14:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

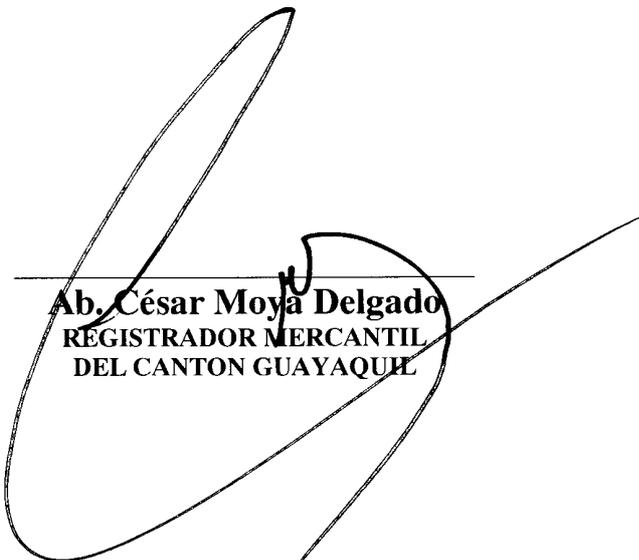
1.- Con fecha diez de Junio del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INMOBILIARIA EL GOLFO INGOBRU C.A.**, a favor de **MANUEL TIBERIO BOTERO JARAMILLO**, de fojas **25.462 a 25.465**, Registro de Nombramientos número **6.792**.

ORDEN: 23416



Guayaquil, 13 de junio de 2016

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUEL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 14717

SECRETARIA DE ECONOMIA
INTERMEDIOS FINANCIEROS

28 JUN 2017

RECIBIDO

HORA: 11:30 DE: J.M.